



# Resolución Directoral

MAD N° 08491085  
N° 376-2023-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/RRHH  
San Ignacio 18 de setiembre del 2023.

## VISTO:

El Oficio N° 023-2023-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG-SP-AIS/CALIDAD, con registro MAD N° 08442789, y el Proveído de fecha 12 de setiembre del 2023, la Dirección General de la Red Integrada de Salud San Ignacio, autoriza la proyección del Acto Resolutivo de aprobación de los **PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRO REDES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO – AÑO 2023**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Año fiscal 2016, dispone la creación de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, en el pliego Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, la Red Integrada de Salud San Ignacio, es una institución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; creada por Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2016-GR-CAJ/GR, de fecha 10 de mayo del año 2016; se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley General de Salud y su Reglamento, y el Reglamento General del Gobierno Regional de Cajamarca; dedicada a garantizar la Atención Integral de la Salud de la Población de San Ignacio con calidad y calidez, enmarcada en un ambiente de paz, tranquilidad, equidad y solidaridad, considerando al usuario como persona que integra una familia en su comunidad y con capital humano adecuado, motivado, comprometido y competente para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Sistema de Gestión de Calidad, plantea impulsar procesos de mejora de la calidad en las IPRESS, en este sentido el Ministerio de Salud a través de la NTS N° 050 -MINS/DGSP-V.02 - "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos ;

Que, mediante Oficio N° 023-2023-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG-SP-AIS/CALIDAD, de fecha 12 de setiembre del 2023, la Coordinadora de Calidad de Salud, de la Red Integrada de Salud San Ignacio, solicita aprobación con resolución de los **PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRO REDES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO – AÑO 2023**, a fin de dar cumplimiento al indicador de Compromiso de Mejora de los Servicios de Salud, con la (ficha N° 30) Fortalecimiento de la Autoevaluación del Desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de Salud;

Que, con Proveído de fecha 12 de setiembre del 2023, la Dirección de la Red Integrada de Salud San Ignacio, autoriza la proyección del Acto Resolutivo de aprobación de los **PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRO REDES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO – AÑO 2023**;

Por último, con las consideraciones expuestas, y de conformidad con los dispositivos legales invocados, y con las facultades conferida por Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Directoral Regional Sectorial N°120-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG de fecha 16 de febrero del 2023, y a los vistos correspondientes;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# Resolución Directoral

MAD N° 08491085  
N° 376-2023-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/RRHH  
San Ignacio 18 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°:** APROBAR, los PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRO REDES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO – AÑO 2023, a cargo de la Obst. Olima Maricela Aldaz Flores, Coordinadora de Calidad de Salud, de la Red Integrada de Salud San Ignacio.

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR a la Coordinadora de Calidad de Salud, de la Red Integrada de Salud San Ignacio dar cumplimiento del Plan aprobado en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a: El Interesado(a), y a las Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RIS GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO  
*Gerardo Huatuco*  
MC. GERARDO TEOBALDO HUATUCO CRISANTO  
DIRECTOR

